



del presente mes se pongan en levatoria
 las cantidades adeudadas a los P. D. J. A.
 ciudad en fin del presente y acordaron su
 cumplimiento.

Se tiene y igualmente manifestada del te
 ferido en un ^{se} dos del actual y otra
 de Policía de A. de A. del mismo en que se
 hizo por el Sr. Intendente del Sr. D. J. A. de B. de
 A. y de los y. Se acordó igualmente y que
 se cumpla en lo que toca.

Y queda. Se dio en el P. D. J. A. de A. con
 su real cédula de 17 de Mayo último
 dirigida al Sr. Intendente sobre q. continen
 la imposición de un mandado para q. se
 cumpliera en decreto de 17 de Mayo de
 mil ochoc. once por el Gobierno se
 firmado en Madrid y su real cédula
 acord. en cumplimiento de q. se notifica de
 esta p. a los efectos q. se expresan y q. el
 presente Escrito se remita al Sr. D. J. A. de
 A. para q. se cumpla en lo que toca.

Se dio en oficio q. el Ayuntamiento de A. de A.
 se dirigió al Sr. Intendente con el m.